

PROCEDIMIENTO:

Llamamientos Especiales

OBJETO:

Regular la solicitud y realización de los llamamientos especiales.

NORMATIVA:

Reglamento UCA/CG03/2024, de 22 de abril, por el que se modifica el Reglamento por el que se regula el Régimen de Evaluación de los Alumnos de la Universidad de Cádiz (Aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de abril de 2024).



PROCEDIMIENTO:		
Llamamientos Especiales		
DESCRIPCIÓN:		
Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	La Dirección	En las asignaturas en las que se establezca un único llamamiento, la dirección de la Escuela reservará los DOS DÍAS finales del calendario aprobado para esa convocatoria para realizar un llamamiento especial de cada asignatura al que podrán concurrir los alumnos que se hallen en los supuestos previstos en el artículo 10.1 del Reglamento por el que se regula el régimen de evaluación de los alumnos de la UCA.
2	El alumno	Para concurrir al llamamiento especial , el alumno deberá solicitarlo al Director de la Escuela, mediante CAU (Anexo I) con un mínimo de 72 horas de antelación, acompañando a la solicitud el correspondiente certificado médico fehaciente, el justificante sellado y firmado de haberse presentado a otro llamamiento en fecha coincidente (Anexo II) o el justificante de haber asistido a la sesión del órgano colegiado al que pertenezca, y en su caso las demás alegaciones que desee hacer constar. En caso de no poder presentarse al llamamiento especial, el alumno deberá comunicarlo al profesor al menos con 24 horas de antelación, o si no fuese posible, a la mayor brevedad.
3	La Dirección	Una vez finalizado el plazo de solicitud, la Dirección estudiará las solicitudes presentadas y elaborará un calendario para los llamamientos especiales de asignaturas con 3 o más alumnos solicitantes y en caso de que algún alumno solicite llamamientos especiales para más de una asignatura. La lista de asignaturas con llamamientos especiales solicitados se hará pública a través del Tavira de la Escuela y en la Web de Navales (navales.uca.es), con al menos 48 horas de antelación.
4	El alumno	En el caso de asignaturas con menos de 3 alumnos , éstos deberán ponerse en contacto con el profesor para fijar el día y la hora de realización del llamamiento especial si no está fijada en el calendario elaborado por la Dirección.
5	El Profesor	Deberá informar a la Dirección con 24 horas de antelación del día y hora fijados para el llamamiento especial.

LLAMAMIENTOS ESPECIALES

GRADO EN ARQUITECTURA NAVAL E INGENIERÍA MARÍTIMA

FEBRERO 2025

Ultimo día para
solicitar el
llamamiento

L	M	X	J	V	MES
20	21	22	23	24	Enero
27	28	29	30	31	Enero
3	4	5	6	7	Febrero

La Dirección publica el listado provisional de asignaturas con llamamientos especiales solicitados

Días reservados para los llamamientos